

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



ARTILLERIA

Recompensas

8.003

Orden 300/8.003/80.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante honorífico de Artillería (retirado) D. José Espinosa Viscarret, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase a título póstumo.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



ARTILLERIA

Destinos

8.004

Orden 362/8.004/80.

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento Mix-

to de Artillería núm. 4 (Cádiz), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 4.541/70/80, de 20 de marzo, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Gimeno González-Miranda (1889), de agregado militar a la Embaja de España en Roma, continuando en su anterior destino hasta el 30 de junio de 1980.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 6 de junio de 1980.

El Teniente General
J. E. M. E., accidental,
CAMPANO LOPEZ

8.005

Orden 362/8.005/80.

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, de libre designación por Orden 6.952/112/1980, de 13 de mayo, existente en la División Técnica de Armamento Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cano González (4379), de disponible forzoso en la guarnición de Córdoba y agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

8.006

Orden 362/8.006/80.

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala auxiliar, segundo Grupo, anunciada de clase C,

tipo 7.º, por Orden 6.683/108/80, de 8 de mayo, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala auxiliar, grupo 2.º, D. Manuel Tabares Cejudo (2112), de la Academia Especial Militar.

Madrid, 3 de junio de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

8.007

Orden 362/8.007/80.

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería de la Escala auxiliar anunciada de libre designación por Orden 4787/74/80, de 25 de marzo, existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres de la Dirección General de Armamento y Material (Ministerio de Defensa), para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala auxiliar, D. Domingo Macías Zambrano (2757), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Madrid).

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Retiros

8.008

Orden 362/8.008/80.

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro los coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Don Esteban González Arribas

(1150), de la Delegación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Valencia, el día 2 de septiembre de 1980.

Diplomado de Estado Mayor, D. Luis Abiega Ortiz de Jocabo (1061), de la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, el día 10 de septiembre de 1980.

Don Pedro Hidalgo de Rivas (1394), de disponible forzoso en la guarnición de Melilla, el día 19 de septiembre de 1980.

Don Juan Pérez Arias (1786), de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña, el día 19 de septiembre de 1980.

Diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Sotelo Lizasoain (960), de la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, el día 20 de septiembre de 1980.

Don Manuel Martín Baena (843), de la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar (Sevilla), el día 22 de septiembre de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.009

Orden 362/8.009/80.

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro, si antes no se produce su ascenso, los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a los que se les concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario, como comprendidos en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Don José Benítez García (2143), del Polígono de Experiencias de «Costilla», de la División Técnica de Armamentos Terrestres del Ministerio de Defensa, el día 15 de septiembre de 1980.

Don Antonio Córdoba Muñoz (1806), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar, el día 24 de septiembre de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.010

Orden 362/8.010/80.

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de

retiro los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Basilio Rodríguez Carrascosa (2828), de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, el día 18 de septiembre de 1980.

Otro, D. Castor Chillón Casanova (2851), de la Residencia Mixta de Estudiantes «Teniente General Barroso» (Santiago de Compostela), Delegación de Acción Social del Ejército, el día 22 de septiembre de 1980.

Teniente, Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Alfredo Moreno Salcedo (2057350), de la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, el día 2 de septiembre de 1980.

Otro, D. José Ares Miguel (2056434), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar, el día 21 de septiembre de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

8.011

Orden 362/8.011/80.

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), para profesor jefe de la Secretaría Técnica, incluida en el Grupo I del anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ingreso en la Escala auxiliar

8.012

Orden 362/8.012/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntaria-

do del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente y antigüedad y efectos económicos de 9 de mayo de 1980 al subteniente de Artillería D. Pedro Seguí Femenías (4199), de la Jefatura de Artillería de Baleares, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, escalafonándose con el número 2948 a continuación del teniente auxiliar D. Antonio Gallegos García.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

8.013

Orden 362/8.013/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 9 de mayo de 1980, al sargento primero don Enrique Ruiz Lirola (5752), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.014

Orden 362/8.014/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y artículo 1.º de la Ley 44/77, se asciende al empleo de sargento primero de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 18 de abril de 1980, a los caballeros alféreces cadetes alumnos de la Academia de Artillería de Segovia que a continuación se relacionan, escalafonándose en el mismo lugar en que se encuentran, continuando en la misma situación.

Don José Freixas Puivecino (6157).
Don Pedro Quintana Cortijo (6193).
Don Santiago García Garrosa (6278).

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Situación de reserva**Retiros****8.015***Orden 362/8.015/80.*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro los tenientes coroneles honorarios de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Ricardo Sosa Tolosa (986), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), el día 23 de septiembre de 1980.

Don Adolfo Avilés Virgili (1071), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, en día 24 de septiembre de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Servicios civiles**Retiros****8.016***Orden 362/8.016/80.*

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 13 de septiembre de 1980 pase a la situación de retiro, si antes no se produce su ascenso, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Torres Hernández (2693), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Baracaldo (Vizcaya), el día 13 de septiembre de 1980.

Quedando pendientes del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Escala de complemento**Prórrogas****8.017***Orden 362/8.017/80.*

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro al sargento de complemento de Artillería D. Javier Orzaiz Taboa-

da, destinado actualmente en el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII. Madrid, 4 de junio de 1980.

**Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

**INGENIEROS****Bajas****8.018***Orden 362/8.018/80.*

Según comunica el General Inspector de la Policía Nacional, ha fallecido en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, el día 1 de junio de 1980, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Chana Lorca (1617), de la 10 Circunscripción del Cuerpo de Policía Nacional.

Esta baja no produce vacante para el ascenso por estar en situación de supernumerario, «Destinos de Carácter Militar».

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Agregaciones**8.019***Orden 362/8.019/80.*

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de un mes o antes si se produce su relevo la agregación en su antiguo destino, concedida por Orden 3.922/59/1980, de 28 de febrero, a partir del día 10 de junio de 1980, fecha de finalización de la concedida por la Orden anteriormente citada, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Heras Arroyo (2370), destinado a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales por Orden 3.922/59/80, de 28 de febrero.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

8.020*Orden 362/8.020/80.*

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasó agregado al Batallón Mixto de Ingenieros número XLI, por un plazo de un año, a partir del día 2 de junio de 1980, el brigada de Ingenieros D. Antonio Flo-

res Clavel (2972333), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Subdelegación de Lérida).

La citada agregación es sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le corresponden en su actual destino y el cese en la misma se producirá automáticamente al finalizar el plazo señalado o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Destinos**8.021***Orden 362/8.021/80.*

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 5.734/94/80, de 17 de abril, de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos VI, segunda convocatoria, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, existente en la Academia de Ingenieros, 3.ª Sección para profesor del grupo Táctica, Vías de Comunicación, Sección de Enseñanza, plantilla eventual, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Peña García (2094), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI, con un baremo de 40,75 puntos.

Este destino está comprendido, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 3 de junio de 1980.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

8.022*Orden 362/8.022/80.*

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), anunciada por Orden 362/6.689/80 («Diario Oficial» núm. 108), de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), don José Romero Urchaga (237-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apar-

tado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.023

Orden 362/8.023/80.

Para cubrir las vacantes de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/6.961/80 («Diario Oficial» núm. 112), de clase C, tipo 9.º, existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso a los tenientes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Luis Fernández Navarro (2481), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Otro, D. Víctor Valdearcos Quintán (2479), de la Academia General Básica de Suboficiales. Artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Otro, D. Antonio Gómez Rodríguez-Monge (2477), del Batallón Mixto de Ingenieros I. Artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.024

Orden 362/8.024/80.

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, anunciadas por Orden 362/6.963/80 (D. O. núm. 112), de clase C, tipo 9.º, existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso a los tenientes auxiliares de Ingenieros, Grupo de Mando, que a continuación se relacionan:

Teniente D. Francisco Bonilla Díaz (1819), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid. Artículos 58 y 59 del vigente Re-

glamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Otro, D. Pedro Luque Fernández (1818), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, guarnición de Madrid, y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios. Artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.025

Orden 362/8.025/80.

Para cubrir la vacante de subalterno de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), anunciada por Orden 632/6.962/80 («Diario Oficial» núm. 112), de clase C, tipo 9.º, existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al alférez de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando) don Antonio González Crespo (2818-EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80). La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

8.026

Orden 362/8.026/80.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 20 de marzo de 1980, al brigada de Ingenieros don Antonio Ramírez Cabezas (2030), del Parque Central de Ingenieros, Destacamento de «Las Franquesas», esca-

lafonándose con arreglo a su número general y continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Ascensos

8.027

Orden 362/8.027/80.

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 3 de junio de 1980, a los jefes y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. José Muñoz García (653), de la Subsecretaría de Defensa. Tesorero contador de la Junta Administradora Principal del Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Casal Garrido (1070), del Hospital Militar de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a dicho establecimiento. Esta agregación termina el día 4 de septiembre de 1980, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Vicente Torres Cunill (1298), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales, Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

8.028

Orden 362/8.028/80.

Por necesidades del servicio, queda agregado en el Hospital Militar

Gómez Ulla (División Administrativa), por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Intendencia (E. A.) don José Linares Gala (1286), destinado a la Academia Especial Militar por Orden 7.633/124/80, del día 29 de mayo.

Esta agregación termina el día 4 de septiembre de 1980, o antes si se cubre la vacante que produjo en dicho Hospital.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

8.029

Orden 362/8.029/80.

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/6.886/80 (D. O. núm. 11), clase C, tipo 9.º, existente en el Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián, se destina con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80, del día 24 de marzo), al comandante de Intendencia (E. A.) D. Francisco Bellido Andréu (1296), de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, para la Pagaduría Central, Habilitación y Caja Central Militar y agregado a la Academia de Intendencia, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Trienios

8.030

Orden 362/8.030/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Humberto Ramos Dieppa (312), once trienios, cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Félix Romeral Bravo (596), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de diciembre de 1979 y a percibir desde 1 de enero de 1980.

Del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Antonio Castaneda Serrano (293), once trienios, cinco de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de marzo de 1980 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Amando Trigo Martín (404), ocho trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1974 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Rectificación de la Orden de 27 de agosto de 1974 (D. O. núm. 202), por lo que a dicho ayudante técnico se refiere.

Al mismo, un trienio de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año, y a partir de 1 de enero de 1978 los percibirá uno de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6.

Rectificación de la Orden de 28 de abril de 1977 (D. O. núm. 113), por lo que a dicho ayudante técnico se refiere.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos, con la limitación señalada en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Víctor Barrientos Manceñido (448), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Angel Hernández Andújar (594), tres trienios, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Bandero Roger de Flor, I de Paracaidista

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a brigada, D. Lisardo Morcillo Alarcón (632), cinco trienios, cuatro de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Vicente Bou Vázquez (482), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Ayudante técnico de sanidad de segunda, D. Francisco Quintero Sáenz de Sicilia (333), once trienios, cuatro de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la 331 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de Tercera, asimilado a subteniente don Tomás Abril Doñate (476), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de mayo de 1980 y a percibir desde dicho año.

De la 232 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Antonio Parras Cobo (373), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la 641 Comandancia de la Guardia Civil

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Saturnino Amado Loroño (408), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 29 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

8.031*Orden 362/8.031/80.*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

De la Academia de Sanidad Militar

Sargento primero D. Salvador Costa Rodríguez (898), tres trienios, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Brigada D. José Arjona Rueda (804), seis trienios, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1980 y a percibir desde dicha fecha.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1

Sargento D. Ricardo Melgarejo Cristóbal (973), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4

Sargento primero D. Juan Rivero Ruiz (952), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Sargento D. José Romero Expósito (965), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Enrique Rey García (971), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 29 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento**Trienios****8.032***Orden 362/8.032/80.*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Hospital Militar de Granada

Teniente médico de complemento don Federico Cabrera Casas, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

De la 6.ª Circunscripción de la Policía Nacional

Teniente médico de complemento don Ramón Ruiz de la Cuesta Cascajares, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de abril de 1980 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 29 de mayo de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**VARIAS ARMAS****XXII curso de aptitud (2.ª tanda) para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar***Declaración de aptitud***8.033***Orden 362/8.033/80.*

Por haber superado el XXII Curso de aptitud (2.ª tanda), para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar, convocado por Orden 6.246/104/79, modificada por Orden 16.814/261/79, se declaran aptos en el mismo con fecha 17 de mayo de 1980, a los oficiales auxiliares que por Armas y Cuerpos a continuación se relacionan:

Infantería

Teniente auxiliar D. Antonio Ruíz Ruíz (3414).

Otro, D. Enrique Estraviz Ramos (3415).

Otro, D. Juan Escribano Bruzón (3416).

Otro, D. Jesús Castellanos Martín (3417).

Otro, D. Fernando Nalda Nalda (3418500).

Otro, D. Amador Martínez Cuesta (3419).

Otro, D. Eulogio Fernández Quiroga (3420).

Otro, D. José Serer Mula (3436).

Caballería

Teniente auxiliar D. Alonso Bermejo Copete (666500).

Otro, D. Carlos Ramos del Pozo (667).

Otro, D. Angel Sierra Castillo (668).

Otro, D. José Sánchez Santero (674).

Artillería

Teniente auxiliar D. Rafael Serrano Panadero (2143).

Otro, D. Angustín Cerdán Villaplana (2144).

Otro, D. Eugenio Vera Artacho (2145).

Otro, D. Jesús Tome Mateos (2146).

Otro, D. Francisco Herraíz Cazorla (2147).

Otro, D. Andrés Jiménez Peral (2148).

Otro, D. Pablo Tellez Crespo (2149).

Otro, D. Dámaso Rodríguez Rodríguez (2150).

Otro, D. José Pérez Rodríguez (2151).

Otro, D. Vicente Antón García (2152).

Otro, D. Rafael Hidalgo Domínguez (2154).

Otro, D. Gregorio Nieva Valiente (2155).

Otro, D. Isidoro Domínguez Debales (2156).

Otro, D. Eulogio Delgado Blanco (2157).

Otro, D. Juan Nalda Nalda (2161).

Otro, D. Quintín de Andrés Cristóbal (2162).

Otro, D. Joaquín Medina Muriana (2163).

Otro, D. Julio González Sanz (2169).

Otro, D. Andrés Domínguez Borrego (2173).

Otro, D. Angel Rodríguez Pérez (2177).

Otro, D. Antonio Miñano Yepes (2188).

Ingenieros

Teniente D. Francisco Collado González (1272).

Otro, D. Higinio Díaz Montesano (1273).

Otro, D. Domingo Sánchez Horrillo (1275).

Otro, D. Luis Cadenas Rodríguez (1277).

Otro, D. Francisco Villacorta Puras (1278).

Otro, D. Tomás Carretero Montañas (1278500).

Otro, D. Ramón Llabres Mascaró (1279).

Otro, D. Juan Cruz Delgado (1280).

Otro, D. Pedro Ortega Burgos (1281).

Otro, D. Santiago Mate San Emeterio (1282).

Otro, D. Esteban Brasero Barreira (1283).
 Otro, D. Alonso Peralta Beimonte (1284).
 Otro, D. Joaquín Escobar Rodríguez (1285).
 Otro, D. Miguel Gordillo Albañil (1292).
 Otro, D. Rafael Cubero López (1293).
 Otro, D. Genadio Quintero Martínez (1294).
 Otro, D. Celestino Arias González (1296).
 Otro, D. Angel López Navío (1297).
 Otro, D. Gabriel Luna Reyes (1300).
 Otro, D. Enrique Cerdán Cabrejas (1301).
 Otro, D. Enrique López Lara (1304).
 Otro, D. Eleazar Clemente Preciados (1305).
 Otro, D. Manuel Ojeda Zamora (1306).
 Otro, D. José Vidal Sanjurjo (1308).
 Otro, D. Juan Hernández Galindo (1310).

Interdencia

Teniente auxiliar D. Eugenio Hernández Grande (401).
 Otro, D. Ruperto Belmonte Monforte (402).
 Otro, D. Antonio Fernández Pérez (404).
 Otro, D. Santiago Cantero Rodríguez (406).
 Otro, D. Pedro Jiménez Martín (407).
 Otro, D. Antonio Munar Gómila (408).
 Otro, D. Antonio Amor Rodríguez (409).
 Otro, D. Víctor Goma García (410).
 Otro, D. Francisco Navarro Porras (413).
 Otro, D. Francisco García Mínguez (414).
 Otro, D. Ramón Salguero Salguero (418).

Sanidad Militar

Teniente auxiliar D. Francisco Gracia Fuentes (456250).
 Otro, D. Rogelio Usón Rico (456500).
 Otro, D. Gerardo Rodríguez Pérez (456750).
 Otro, D. José Lasso de la Vega López (457).
 Otro, D. Antonio Casado Consuegra (457332).
 Otro, D. Marino Utiel Bermejo (457498).
 Otro, D. Juan Bermúdez Jordana (457830).
 Otro, D. Antonio Cañete Sánchez (459).
 Otro, D. José Andrade de los Santos (460).
 Otro, D. José Mendivil Alemán (461).
 Otro, D. Antonio Milanés Sánchez (462).
 Otro, D. Patricio Segur Martín (465).
 Otro, D. Secundino González Díez (466).

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Administrativo

Jubilaciones

8.034

Orden 362/8.034/80.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se concede el pase a la situación de jubilado a voluntad propia al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo D. Luis Sierra Andrés (01AM02550), con destino en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo General Auxiliar

Vacantes

8.035

Orden 362/8.035/80.

De libre designación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno 703/1976, de fecha 5 de marzo, se anuncia una vacante de libre designación en la División de Inspecciones Industriales de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, para funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar con destino en la plantilla orgánica de este Ejército.

Documentación: Instancia dirigida al General Director de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 4 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Especial de Damas de Sanidad Militar

Jubilaciones

8.036

Orden 362/8.036/80.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.2 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (D. O. núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, pasa a jubilada por incapacidad física la funcionaria civil del Cuerpo Especial de Damas de Sanidad Militar al Servicio de la Administración Militar doña Dolores Figueroa Verrugo (02ME005), con destino en la Inspección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION DE MUTILADOS



Destinos

8.037

Para cubrir la vacante de coronel de primer jefe en la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, anunciada por O. C. 6.792/110/80, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra D. Aquilino González Quirós (R. G. 52.481), de adscrito a la Jefatura de Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.038

Para cubrir la vacante de primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, anunciada por Orden circular 6.792/110/80, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al coronel honorario (teniente coronel de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Jesús García Álvarez (R. G. 58.430), con arreglo a lo que determina el artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, por la Patria, aprobado por Real Decreto

712/77, de 1 de abril (D. O. número 91), de adscrito a la misma.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.039

Para cubrir la vacante de segundo jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona, anunciada por O. C. 6.793/110/80, de clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Alfonso Murga Osete (R. G. 37.977), de adscrito a la misma.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.040

Para cubrir la vacante de capitán en la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, anunciada por Orden circular 6.794/110/80, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario y con arreglo a lo que determina el artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado permanente de guerra, don José Iglesias Vadillo (Registro General 40.734), de adscrito a la misma.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.041

Para cubrir la vacante de teniente en la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia, anunciada por Orden circular 6.795/110/80, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al de igual empleo, caballero mutilado permanente de guerra, D. Félix Martín Solano (R. G. 53.398), con arreglo a lo que determina el artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril (D. O. núm. 91), de adscrito a la misma.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.042

Para cubrir vacante de suboficial en la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, anunciada por Orden circular 6.795/110/80, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel López Pena (R. G. 72.876), de destinado en la Dirección de Mutilados.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.043

Para cubrir la vacante de suboficial en la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, anunciada por Orden circular 6.795/110/80, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Rafael García Camuña (R. G. 42.123), con arreglo a lo que determina el artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/77, de 1 de abril (D. O. núm. 91), de destinado en la Jefatura de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.044

Para cubrir la vacante de suboficial anunciada por O. C. 6.796/110/1980, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, se destina con carácter voluntario, clase C, tipo 7.º, de libre designación, en plaza de sargento, al legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Domingo de la Arada Juárez (Registro General 70.379), de adscrito a la misma.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.045

Para cubrir la vacante de suboficial anunciada por O. C. 6.796/110/1980, en la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al cabo de Intendencia, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Suárez Moreno (Registro General 68.880), de adscrito a la misma.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión Medalla Militar

8.046

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado cuatro del artículo 12 de la Ley 15/70, de Recompensas y número 4 del artículo 13 del Reglamento de la Medalla Militar aprobado por Decreto 1.422/75, se concede al comandante de Infantería de Marina, Caballero Mutilado Absoluto de Guerra, D. Juan José Paz Permuy (Registro General 42.662), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, el incremento del veinte por ciento de su sueldo, en la pensión de la Medalla Militar que posee, con independencia del mismo tanto por ciento que actualmente percibe, esta pensión la percibirá en la cuantía y con las modificaciones que para la misma se fije en los presupuestos vi-

gentes en cada momento y le será reclamada conjuntamente con sus haberes por la Pagaduría de Haberes por la que venía percibiéndolos, con efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cambio de situación

8.047

Cesa en su destino en la Dirección de Mutilados a petición propia, el capitán honorario (teniente efectivo de Infantería), Caballero Mutilado Permanente de Guerra, D. Salustiano Moreno Rodríguez (Registro General 44.438), quedando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.048

Cesa en su destino en la Dirección de Mutilados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al cabo de la Guardia Civil Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, D. Justo Millán Gutiérrez (Registro General 71.598), quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos

8.049

La Orden Circular 3.580/54/80, que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, entre otros, al capitán de Infantería D. Eliseo San Cristóbal Pablos (R. G. 73.038), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, se amplía en el sentido de percibir sus devengos a partir del 1 de marzo de 1980, y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1978, según en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.050

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan en la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría

ria o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Indútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91), o en la de disponible según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o Documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. José Villa Morín (R. G. 282), a la de Madrid, en situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio Carballada Ramos (R. G. 56.822), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de julio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Félix Jiménez Lasanta (Registro General 4.796), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de marzo de 1980 por la Pagaduría Mili-

tar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Angel Rico Rodríguez (Registro General 36.657), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Losada Pérez (Registro General 74.178), a la de Bilbao, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Fermín Villamayor Bonilla (R. G. 3.616), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Francisco González Puente (R. G. 39.164), a la de Málaga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Aquilino Cao Vilariño (Registro General 74.425), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alfonso Rivera Gato (Registro General 73.856), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Carmelo Fabra Rubio (Registro General 34.977), a la de Bilbao en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Esoain Garmendia (R. G. 43.648), a la de San Sebastián, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Aldazabal Arribillaga (R. G. 35.145), a la de San Sebastián, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de septiembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Aurelio Polo Martín (Registro General 32.251), a la de Teruel,

en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Peregrino González Argibay (R. G. 75.401), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Matilla Fuertes (Registro General 46.460), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Manuel Pérez Quinta (R. G. 21.668), a la de Alicante, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia D. Roberto Bóveda Iglesias (R. G. 15.832), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo D. Adolfo Vidal Castro (R. G. 23.551), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. José Cascañar Nieto (R. G. 74.107), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Celestino Ibáñez Moncayo (R. G. 16.097), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Míguez Vilas (Registro General 74.131), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Glasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76, «Diario Oficial» núm. 64).

Soldado de Infantería D. Anastasio Pinillos Pinillos (R. G. 74.297), a la de Segovia, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de septiembre de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Alfredo Franco García (R. G. 68.765), a la de Córdoba, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 7.783/126/80, se rectifica como sigue:

Página 955, columna segunda:

Otro, D. Luis Muñoz Alicia, su segundo apellido es Aliga.

Soldado de Infantería D. Mario Villacastín Leitao, su número es Registro General 50.356.

Madrid, 6 de junio de 1980.

La Orden 7.788/126/80, se rectifica como sigue:

Página 957, columna primera:

Otro, D. Fernando Calero Gómez, su número es R. G. 72.249.

Madrid, 6 de junio de 1980.

Ingresos y bajas

8.051

La Orden Circular 6.350/102/80, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con la clasificación de inutilizado por razón del Servicio (2.ª categoría), al teniente de complemento de Infantería D. Manuel Bolaños Fernández (R. G. 75.168), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada y en la situación «específica»; queda rectificada en el sentido de ser su ingreso a los efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes a partir de 1 de enero de 1980, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Granada el día 28 de enero de 1980.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

8.052

Como comprendido en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 2, de

la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), pasa a la situación de retirado, el teniente honorario (sub-teniente del Cuerpo de suboficiales especialistas de Aviación), D. Rafael Porcel Carbonell (R. G. 67.089), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, de la Sección de Inútiles para el Servicio dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, en cuya sección causa baja, continuando percibiendo sus devengos por la misma hasta tanto le sea asignado el señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta por dicha Dirección de Mutilados.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.053

Como comprendido en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 2, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), pasa a la situación de retirado, el sargento especialista electricista de Armas D. Abilio Vesga Gómez (R. G. 64.728), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, de la Sección de Inútiles para el Servicio dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, en cuya sección causa baja, continuando percibiendo sus devengos por la misma hasta tanto le sea asignado el señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta por dicha Dirección de Mutilados.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.054

Como comprendidos en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 2, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), pasa a la situación de retirado el personal relacionado a continuación y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, en cuya sección causan baja, continuando percibiendo sus devengos por la misma hasta tanto le sea asignado el señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta por dicha Dirección de Mutilados.

Soldado de Infantería D. Fidel Perea Robredo (R. G. 411).

Otro, D. Benito Cuadra Sagaola (R. G. 56.832).

Soldado de Ingenieros D. José Azcorra Egusquiza (R. G. 41.707).

Guardia Civil primero D. Gabriel Pereda Guerra (R. G. 62.056).

Guardia Civil D. Nicolás Lamiqúz Gallastegui (R. G. 62.205).

Otro, D. Antonio San Martín Nistal (R. G. 63.923).

Policia Nacional D. Luis Uriarte Zugasti (R. G. 62.265).

Otro, D. Cosme Naveda Gómez (Registro General 64.110).

Otro, D. Reinerio Alonso Pereda (Registro General 65.112).

Otro, D. Benito Ruíz Díez (Registro General 65.542).

Otro, D. Víctor Mesanza López (Registro General 63.200).

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación

8.055

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Clasificados como Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Jaime Arias Morandeira (R. G. 43.351), destinado en la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla a partir del día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Ramón Muño García (Registro General 28.263), adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña con 80 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla a partir del día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Martín Gómez (Registro General 44.835), adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga con 66 puntos de mutilación el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibirla a partir del día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Victoriano Villanueva Rojas (R. G. 68.262), adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo con 80 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla a partir del día 1 de junio

de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D Esteban Pérez Saldaña (Registro General 11.381), adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla a partir del día 1 de junio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.056

La Orden Circular 6.888/111/80, que concede, entre otros, la Pensión de Mutilación del diez por ciento del sueldo de sargento, al cabo de Infantería licenciado, Caballero Mutilado Útil de Guerra, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, D. Antonio Vicente Pachó (Registro General 53.496), queda rectificadada en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser Guardia Civil en la situación de «refirado» por lo que esta pensión de mutilación le será señalada por el Consejo Supremo de Justicia Militar conjuntamente con los haberes pasivos que viene percibiendo y con efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

8.037

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Infantería D. José Vila Sotelo (R. G. 74.500), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Luis Rivas García (R. G. 74.213), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

... Otro, D. Angel Ortega Lujo (Registro General 75.504), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Ramiro Ortiz Cobo (R. G. 33.720), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Antonio Fernández Prieto (R. G. 73.705), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Cabo de Infantería D. Alfredo Sánchez Navarrete (R. G. 74.759), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Sánchez Durán (R. G. 74.699), con 22 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero D. Enrique Parareda Picañol (R. G. 74.709), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Eustaquio Jimeno Pariente (R. G. 74.517), con 20 puntos

de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Ex soldado de Infantería, ex combatiente de guerra, D. Antonio Fernández Varela (R. G. 23.288), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, a los solos efectos relacionados con dicha pensión.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Celestino Moretón Frutos (R. G. 75.499), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Vidal del Rey Gil (Registro General 74.634), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Epifanio Velasco García (R. G. 75.373), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Manuel Camino Piñeiro (R. G. 74.377), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. Francisco Piñeiro Vilaso (R. G. 74.311), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. José Paredes Esteban (R. G. 75.511), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería D. Tiburcio Flores García (R. G. 3.272), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla

desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo de Infantería D. Miguel Garrido Domínguez (R. G. 75.503), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Cleofé Martín Gómez (R. G. 74.538), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Florentino Santamaría Pérez (R. G. 75.220), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Miguel Orihuela Barroso (R. G. 74.676), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rafael Jiménez Becerra (R. G. 73.247), con 19 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Federico Ruiz Ruiz (R. G. 74.946), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jacinto Jiménez Lara (Registro General 31.987), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Soldado de Infantería D. Eugenio Hermida Novoa (R. G. 49.881), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de

la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Joaquín Guri Sola (Registro General 75.530), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Antonio Bayas Mestre (R. G. 75.527), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Domínguez Arroyo (R. G. 75.520), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rodrigo Fera Martín (Registro General 75.005), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Nemesio Armas Brito (R. G. 75.391), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de mutilados de León

Soldado de Infantería D. Abelardo Fernández Blanco (R. G. 71.288), con 34 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alfredo Valbuena López (R. G. 75.521), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería licenciado don Manuel Fernández Méndez (Registro General 75.525), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería licenciado don Manuel Fernández Alonso (Registro General 58.603), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión, a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Soldado de Infantería licenciado don José Machín Villabriga (R. G. 10.564), con 39 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Cabo de Infantería D. Luis Sanz Miguel (R. G. 75.515), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería licenciado don Antonio Egaña Iturrioz (R. G. 34.205), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero licenciado D. Anastasio Navarro Reoyo (R. G. 3.115), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero licenciado D. José Guruceain Erviti (R. G. 75.291), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Sánchez Navascues (R. G. 47.894), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería licenciado don Manuel Nieto González (R. G. 75.500), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Feliciano Vázquez López (R. G. 15.184), con 26 puntos de mutilación el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría

Militar de Haberes de la citada plaza. Guardia Civil en situación de retiro. D. Ricardo Vargas Fernández (Registro General 75.502), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1980.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los Haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 en relación con el 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo, D. O. núm. 64)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Obrero militarizado D. Hermenegildo Larbec González (R. G. 73.839), con 35 puntos de mutilación, el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Artillero D. Antonio Guerrero Bueno (R. G. 74.451), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Marinero D. Jesús Acebrón Burillo (R. G. 75.531), con 21 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Soldado de Infantería D. Antonio Liberal Vinagre (R. G. 75.524), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Marinero de primera D. Manuel González González (R. G. 74.550), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Artillero D. Florencio Aguirre Casaña (R. G. 59.473), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de

mutilación, a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Cabo de Caballería D. Bernardo Aranda Torres (R. G. 75.516), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Situación específica

8.058

Por estar comprendido en el párrafo primero del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 16 de marzo de 1980, por haber cumplido en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, el cabo de Ingenieros Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio D. José Leunda Barandiarán (Registro General 62.096), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Trienios

8.059

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º uno de la Ley 42/79 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. José Farfía Bello (R. G. 72.438), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de julio de 1979 y efectos econó-

micos de 1 de septiembre de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. José González Delgado (R. G. 27.936), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 9 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Cabo de Artillería D. Tomás Fernández López (R. G. 60.217), un trienio de tropa, con antigüedad de 21 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la del número 1917/31/80, por la que se le concedió un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de febrero de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Cabo de Sanidad D. Antonio Diego Cano (R. G. 74.304), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Artillería D. Fausto Jimeno Cano (R. G. 64.028), un trienio de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 21 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden, se rectifican, las de 22 de diciembre de 1977 («Diario Oficial núm. 7/78) y la núm. 6.471/104/80, por las que se le concedieron un trienio de tropa y dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de mayo de los años de 1977 y 1980, respectivamente.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO. SEGUNDA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo de Infantería D. Moisés de la Puente del Río (R. G. 72.550), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Legionario D. Francisco Rodríguez Estévez (R. G. 72.415), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 10 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 30 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 7.812/127/80, se rectifica como sigue:

Página 983, columna tercera:

Otro, D. Manuel Cesto Leis, su primer apellido es Gesto.

Madrid, 6 de junio de 1980.

La Orden 7.814/127/80, se rectifica como sigue:

Página 989, columna primera:

Soldado de Infantería D. Tomás Millán Martín, su segundo apellido es Martí.

Madrid, 6 de junio de 1980.

La Orden 7.815/127/80, se rectifica como sigue:

Página 990, columna primera:

Artillero D. Angel Insula Morniella, su segundo apellido es Norniella.

Columna segunda:

Soldado de Intendencia D. Antonio Paz León, su segundo apellido es Peón.

Madrid, 6 de junio de 1980.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Bajas

8.060

Orden 120/8.060/80.

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 3 del presente mes en la pla-

za de Madrid, el comandante de dicho Cuerpo D. Valentín Gajate Nicolás (1.420.423), que se hallaba destinado en la 621 Comandancia (Salamanca), Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

8.061

Orden 120/8.061/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con la antigüedad que para cada uno se le señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán D. Jaime Fons Ferrer (41.316.024), del Subsector de Tráfico de Cuenca, con la de 3 de junio de 1980, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 11 Tercio, plaza de Cuenca y agregado para el servicio al indicado subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Miguel López González (4.532.892), del Subsector de Tráfico de León, con la de 4 de junio de 1980, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 61 Tercio, plaza de Ponferrada (León), y agregado para el servicio al indicado subsector por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

8.062

Orden 120/8.062/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 3 de junio de 1980, al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Perello Hernández (22.903.483), del Subsector de Tráfico de Toledo, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 14 Tercio, plaza de Ocaña (Toledo), y agregado para el servicio al indicado subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cruz a la constancia

8.063

Orden 120/8.063/80.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 3.516 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1980

Sargento D. Manuel Clemente Mayo (8.425.465), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 5 de octubre de 1979.

A partir de 1 de mayo de 1980

Sargento primero D. Juan Cobo Corcés (1.070.589), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 21 de abril de 1980.

Sargento D. José González Jiménez López (28.229.171), del 21, Sevilla, con la de 22 de abril de 1980.

Otro, D. Arturo Romero Cano (25.832.175), del 23, Córdoba, con la de 16 de abril de 1976.

Otro, D. Antonio Quirós Ramos (28.192.061), del 25, Málaga, con la de 25 de febrero de 1978.

Otro, D. Francisco Migueles García (30.711.191), del mismo, con la de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Francisco Padilla Alvarez (24.624.231), del mismo, con la de 29 de diciembre de 1978.

Otro, D. Agustín Guzmán Martín (23.555.282), del 42, Tarragona, con la de 18 de enero de 1979.

Otro, D. Valentín González Sánchez (8.056.340), del 62, Salamanca, con la de 26 de abril de 1980.

Otro, D. Benito Iglesias Rodríguez (34.397.298), del 64, La Coruña, con la de 26 de mayo de 1976.

Otro, D. Emilio Barreiro Seoane (33.093.663), del mismo, con la de 5 de julio de 1976.

Otro, D. Manuel González Corral (33.607.198), del mismo, con la de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Julián Gómez Sánchez Rodríguez (6.488.156), del Centro de Instrucción, con la de 24 de abril de 1980.

Otro, D. Julián Bermejo Berrón (6.486.452), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Miguel Sales Marote (9.968.739), de la misma, con la de 20 de abril de 1980.

A partir de 1 de junio de 1980

Sargento D. Estanislao Gonzalo Castaño (1.347.106), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 20 de mayo de 1978.

Otro, D. Pedro Peláez Garrido (12.633.072), del mismo, con la de 17 de septiembre de 1979.

Otro, D. Joaquín Trillo Fernández (74.447.750), del 15, Tenerife, con la de 17 de octubre de 1971.

Otro, D. Orencio García Reguera (9.590.093), del 61, Valladolid, con la de 6 de mayo de 1980.

CRUZ PENSIONADA CON 5.280 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1980

Brigada D. Esteban García Escarmena (7.021.804), del 54 Tercio, Bilbao, con la antigüedad de 21 de marzo de 1980.

A partir de 1 de mayo de 1980

Brigada D. Porfirio Jiménez Morales (74.456.174), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 17 de diciembre de 1979.

Sargento primero D. José Gracia Nieto (28.081.521), del 21, Sevilla, con la de 1 de mayo de 1980.

Otro, D. Manuel Rebollo Torres (1.447.134), del 22, Badajoz, con la de 29 de abril de 1980.

Sargento D. Juan González García (24.621.403), del 25, Málaga, con la de 15 de agosto de 1978.

A partir de 1 de junio de 1980

Sargento primero D. Andrés Valle Morin (6.831.975), del 54 Tercio, Bilbao, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1979.

Sargento D. Antonio Murillo Mateo (40.213.996), del 42, Tarragona, con la de 29 de enero de 1975.

Otro, D. Joaquín Trillo Fernández (74.447.750), del 15, Tenerife, con la de 17 de octubre de 1976.

AUMENTO DE PENSION A 5.820 PSETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1980

Brigada D. Eleuterio Rodríguez Gregorio (11.351.514), del 65, Oviedo, con la antigüedad de 4 de marzo de 1980.

A partir de 1 de mayo de 1980

Brigada D. Benito García Gutiérrez (25.659.234), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 28 de abril de 1980.

Sargento primero D. Alfonso Ortiz Fernández (18.229.753), del 11, Madrid, con la de 29 de abril de 1980.

A partir de 1 de junio de 1980

Brigada D. Pedro Valle Castañeda (535.590), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 23 de mayo de 1980.

Sargento primero D. Antonio Trape-ro Luque (23.545.993), del 25, Málaga, con la de 1 de noviembre de 1976. Madrid, 28 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Prórroga de edad

8.064

Orden 120/8.064/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio (B. O. del Estado número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta 54 años, por cumplir los 53 en el próximo mes de julio, al sargento de la Guardia Civil D. Juan González García (24.621.403), del 25 Tercio, Málaga. Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Reemplazo

8.065

Orden 120/8.065/80.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 2 de marzo último, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, donde fija su residencia, por hallarse comprendido en el artículo 6.º - b, del Decreto número 734/79 (D. O. núm. 85), el sargento de la Guardia Civil D. Miguel Ablanque Alcazar (2.949.145), de la 413 Comandancia, Gerona, quedando afecto para documentación y haberes al 43 Tercio, Zaragoza. Madrid, 6 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

8.066

Orden 120/8.066/80.

Pasa a la situación de retiro el día 27 de agosto próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo segundo de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil D. Jesús Casal Vázquez (71.385.376), del 61 Tercio (Valladolid), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Reingresos

8.067

Orden 120/8.067/80.

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, a los guardias segundos licenciados a petición propia, Daniel Carnero Marquez (35.531.277), y Julio Gallo Fernández (36.019.383); causando alta a todos los efectos en la Revista de Comisario del próximo mes de julio.

Por el Director General de la Guar-

día Civil, se les adjudicará destino a los interesados.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Nombre y apellidos

8.068

Orden 120/8.068/80.

Vista la instancia promovida por la viuda del ex-Guardia Civil fallecido D. Octavio Muñoz Pizón, solicitando le sea rectificado el segundo de sus apellidos, por el de Pizón, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Octavio Muñoz Pizón.

Madrid, 4 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal marroquí

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de ocho señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el cabo marroquí número 32.293, Mohamed Ben Ismael Ben Amar de Regulares de Infantería Mellilla núm. 2 y termina con el soldado marroquí núm. 80.615, Hamed Ben Laarbi de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Florencio de Apellániz Fernández.

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual *que le corresponde		Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES	
			Pesetas					Pesetas	Cts.	Punto de residencia		Pagaduría Militar
Mohamed Ben Ismael Ben Amar número 32.293.....	Cabo Marroquí	Reg. Infª Melilla	2	1.952,76	40	259/79	1-12-79	781,10		Beni, Chicar	Tetuán	(10,40)
Mohamed Ben Kasen núm. 236.....	Soldado Marroquí	Reg. Infª Tetuán	1	810,80	65	259/79	1-01-80	750,00		Arcila	Tetuán	(41)
Aomar Ben Abdel Lach Ben El Hach núm. 40.200.....	Id.	Id.		810,80	80	259/79	1-01-80	750,00		Afaori	Tetuán	(41)
Belaid Ben Lahasen Ben Embark núm. 40.202.....	Id.	Id.		816,80	80	259/79	1-01-80	750,00		Agadir	Tetuán	(41)
Mohamed Ben Aali Ben Hamaud núm. 40.406.....	Id.	Id.		810,80	80	259/79	1-01-80	750,00		Agadir	Tetuán	(41)
Mohamed Mohamed Jadik núm. 80.515.....	Id.	Id.		810,80	70	259/79	1-01-80	750,00		Larache	Tetuán	(41)
Mohamed B. Buselhan El Jarti Cherradi núm. 80.586.....	Id.	Id.		810,80	70	259/79	1-01-80	750,00		Arcila	Tetuán	(41)
Hamed Ben Laarbi núm. 80.615.....	Id.	Id.		810,80	70	259/79	1-01-80	750,00		Arcila	Tetuán	(41)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso Contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.

(40) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 1/64, percibirá la cantidad de 1.757,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%.

(41) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 1/64, percibirá la cantidad de 1.588,00 pesetas mensuales, por aumento del 125%.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.